

CONCEPCIÓN, 17 de mayo de 2006.-

Nº 420 / VISTOS : el Contrato "Suministro, Mantención, Instalación, Retiro de Señalización de Tránsito en la Comuna de Concepción" suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Sociedad Consultoría Técnica Asitec Ltda., de 10 de febrero de 2004; el Decreto Alcaldicio Nº 182, de 16 de marzo de 2004, que ratifica ese Contrato; los Oficios Ords. N°s. 141, 150 y 168, de 25 y 27 de enero y 2 de febrero de 2006, respectivamente, de la Dirección de Tránsito; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 100, de 26 de enero de 2006; el Oficio Ord. Nº 171, de 27 de enero de 2006, de esta Alcaldía, por el que se comunica a dicha Empresa el interés de la Municipalidad de Concepción en renovar por un año el citado Convenio; la nota de 4 de febrero de 2006, del señor Gerente de Asitec Ltda., por la que ratifica su interés por renovar el referido Convenio; la Renovación de este Contrato suscrita entre ambas partes con fecha 8 de febrero de 2006; el Certificado de Imputación Nº 101, de 14 de febrero pasado, del señor Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto (S); el Oficio Ord. Nº 468, de fecha de ayer, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratíficase la **RENOVACIÓN DE CONTRATO “SUMINISTRO, MANTENCIÓN, INSTALACIÓN, RETIRO DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN”** suscrita entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **SOCIEDAD CONSULTORÍA TÉCNICA ASITEC LTDA.**, de fecha 8 de febrero de 2006, respecto de Contrato suscrito entre ambas partes con fecha 10 de febrero de 2004, en el sentido de renovar el referido Contrato por un período de 12 meses contados desde el día 1 de abril de 2006.
- 2.- Establécese que en lo demás el Contrato original rige plenamente.
- 3.- Impútese el gasto que demandará el cumplimiento de esta Prórroga de Contrato, al **CÓDIGO: 22.20.007.002 “CONVENIOS MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO-VERTICAL”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Designase Unidad Técnica a la **Dirección de Tránsito** para la administración de esta Prórroga de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Tránsito
- Sres. Sociedad Consultoría Técnica ASITEC Ltda.:
San José Nº 139 Población Santa Leonor - Talcahuano
- Archivo
- MLE/plm.-